



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0277711

BARRANQUILLA 10 noviembre 2025.

SEÑOR
ANONIMO
N/D
N/D

BARRANQUILLA

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD EXT-QUILLA-2025-0240187 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Teniendo en consideración la petición o solicitud del asunto y de acuerdo con las disposiciones que regulan la materia, art. 23 de la Constitución Política, ley 1437 de 2011, ley 1755 de 2015, ley 1801 de 2016 y demás disposiciones concordantes, la Inspección de Policía de Control Urbano y Espacio Público de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, le extiende respuesta de acuerdo con su solicitud que continuación se relaciona:

PETICIÓN

“La presente es para modificar la comunicación presentada el día 5 de noviembre 2025, donde se solicitaba inspección de una construcción nueva ubicada en la calle 57 N°43-150/156 y calle 58 N°43 - 150/156 al parecer no cumplen con las normas constructivas,”

RESPUESTA

En virtud de lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con la normatividad contenida en la ley 1801 de 2016, la Inspección Treinta (30) de Policía Urbano, solicitó a la Oficina de Gestión urbanística, a través de oficio QUILLA-2025-0276798 del 07 de noviembre de 2025, la práctica de visita técnica, sobre el inmueble ubicado en la calle 57 N°43-150/156 y calle 58 N°43 - 150/156, de la ciudad de Barranquilla, la cual se efectuará conforme a las disponibilidades de dicha oficina.

Es de aclarar, que, en la eventualidad de que el informe técnico arroje situaciones que trasgreden las disposiciones urbanísticas, se procederá en los términos dispuestos en la normatividad contenida en la ley 1801 de 2016.

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el Dcto. Acordal 0801 de 2020, la realización de la visita, así como la fecha en que se hará efectiva, es competencia de la Oficina de Gestión Urbanística.

No siendo más, estaremos prestos a atender cualquier inquietud. Atentamente,

DAIRO ALBERTO BALDOVINO MORALES

INSPECCIÓN TREINTA

Aprobado el: 10/noviembre/2025 10:29:21 a. m.

Hash: CEE-aaff6673873099c5fb5e1e5379cbe05225c05964

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Diana Milena Gutierrez Vergara	dgutierrez [10/noviembre/2025 09:42:34 a. m.]
Aprobó	Dairo Alberto Baldovino Morales	dbaldovino [10/noviembre/2025 10:29:21 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.